



ACTA DE APERTURA y ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-DP-1

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR DEL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 06 de julio 2023, en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 013-2023-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 009-2023-DP-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR DEL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”**, a fin de realizar la apertura y admisión de ofertas.

SOBRE REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da por iniciada la sesión, se informó que de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20504761381	SERMAQ INGENIERIA CONTRATISTA S.R.L.	2023-06-22 18:00:59.0
2	20523009835	E & R TECHNICAL SERVICE S.A.C.	2023-06-21 20:40:16.0
3	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-28 23:12:53.0
4	20545474396	FRIOELECTRIC INDUSTRIAL S.A.C	2023-06-23 23:27:44.0
5	20555233711	MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.	2023-06-26 17:50:37.0
6	20600121431	INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES ARBIZU E.I.R.L.	2023-06-30 22:27:56.0
7	20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	2023-06-26 13:02:42.0
8	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	2023-06-21 11:46:24.0
9	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2023-06-28 01:46:16.0
10	20607450286	GRUPO MEFORD S.A.C.	2023-06-27 21:17:37.0

Acto seguido, el comité de selección tomó conocimiento que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, según lo establecido en las bases integradas, las siguientes empresas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR DEL AREA DE ALIMENTACIÓN DEL DESPACHO PRESIDENCIAL			
20504761381	SERMAQ INGENIERIA CONTRATISTA S.R.L.	04/07/2023	12:02:22	Electronico
20523009835	E & R TECHNICAL SERVICE S.A.C.	04/07/2023	20:00:00	Electronico

SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS

De acuerdo a las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en el numeral 2.2 Contenido de las Ofertas 2.2.1.1, Documentos para la admisión de la oferta, es de competencia del comité de selección la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumplen con



la documentación obligatoria requerida para su admisión, la cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	POSTOR	
		SERMAQ INGENIERIA CONTRATISTA SRL.	E&R TECHNICAL SERVICE SAC
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Por Subsanar
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
7	Precio de la Oferta (Anexo N° 6)	No cumple	Cumple
	CONDICION	NO ADMITIDA	POR SUBSANAR

Detalle no la No Admisión de Oferta

SERMAQ INGENIERIA CONTRATISTA SRL: El presente procedimiento de selección, se rige bajo el sistema de **precios unitarios** y corresponde que los postores presenten su oferta económica de acuerdo al Anexo N° 06 – Precio de la oferta de las Bases Integradas, incluyendo todos los ítems por las cantidades requeridas y estableciendo el **precio unitario por cada servicio**.

No obstante, de la revisión de la oferta económica del postor (folio 08 y 09) se aprecia, que las cantidades ofertadas **no concuerdan** con lo solicitado en las Bases Integradas.

Según el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los sistemas de contratación de precios unitarios, en caso se advierta errores aritméticos corresponde su corrección por el órgano a cargo del procedimiento. En el presente caso, este colegiado no tiene la certeza de lo realmente ofertado por el postor, pues en algunos ítems del paquete, ha indicado que la cantidad es uno (01) y en otros dos (02); por lo tanto, este colegiado se ve dificultado para realizar la corrección aritmética, además dicha observación no se encuentra considerado en ninguna de las causales de subsanación de ofertas.

En ese sentido, se declara como **No Admitida** la Oferta del postor, debido a que este colegiado no tiene la certeza de lo realmente oferta por el postor, respecto a las **cantidades ofertadas** en el Anexo N° 06 – Precio de la oferta; así mismo, se precisa que **no** es obligación del comité de selección **interpretar el alcance de una oferta**, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

Detalle:



	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	CUMPLE CON LA CANTIDAD SOLICITADA
EQUIPOS NUEVOS				
1	LAVAVAJILLA DE CAPOTA	4	1	NO
2	REFRESQUERA	1	1	SI
3	HERBIDOR DE AGUA N° 1	6	2	NO
4	HERBIDOR DE AGUA N° 2	6	2	NO
5	BATIDORA DE MESA	1	1	SI
6	HORNO CONVECTOR DE 5 BANDEJAS	6	1	NO
7	LICUADORA INDUSTRIAL DE 15L N° 1	4	2	NO
8	LICUADORA INDUSTRIAL DE 15L N° 2	4	2	NO
9	FREIDORA DE PAPAS	1	1	SI
10	COCINA DE 6 HORNILLAS A GAS	6	1	NO
11	COCINA DE 4 HORNILLAS A GAS	6	1	NO
12	MARMITA	1	1	SI
13	SARTEN VOLCABLE	6	1	NO
14	PLANCHA FREIDORA	1	1	SI
15	MOLEDORA DE CARNE	4	1	NO
16	CAMPANA EXTRACTORA SEMI INDUSTRIAL (ubicado sobre la cocina de 6 hornillas)	6	1	NO
17	CAMPANA EXTRACTORA SEMI INDUSTRIAL (ubicado sobre la cocina de 4 hornillas)	6	1	NO
18	CAMPANA EXTRACTORA SEMI INDUSTRIAL (ubicado sobre marmita y sartén volcable)	6	1	NO
19	CAMPANA EXTRACTORA SEMI INDUSTRIAL (ubicado sobre el horno de 5 bandejas)	6	1	NO
20	BALANZA ELECTRONICA	2	1	NO
21	VITRINA CALENTADORA (TABOLA)	3	1	NO
22	PROCESADOR DE ALIMENTO	1	1	SI
23	CORTADOR DE EMBUTIDOS	1	1	SI
24	ABATIDOR DE TEMPERATURA	1	1	SI
25	SELLADORA DE VACIO	1	1	SI
26	COCINA ELECTRICA PORTATIL	1	1	SI
27	HORNO INTELIGENTE 10 BANDEJAS	1	1	SI
EQUIPOS ANTIGUOS				
1	LAVADORA DE PLATOS	6	1	NO
2	EXPRIMIDOR ELECTRICO	2	1	NO
3	PURIFICADOR DE AGUA	6	1	NO
4	ESMERIL ELECTRICO	1	1	SI
5	COCINA SEMI-INDUSTRIAL	6	1	NO
6	MAQUINA PARA PRODUCCION DE HIELO	2	1	NO
7	VITRINA CALEFACTORA (TABOLA)	1	1	SI
8	DISPENSADOR	2	1	NO
9	LICUADORA INDUSTRIAL (1)	4	1	NO
10	LICUADORA INDUSTRIAL (2)	4	2	NO
11	MICROONDAS	4	1	NO



De la subsanación de ofertas:

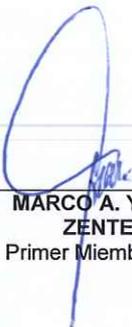
Acto seguido el Comité de Selección, advierte que existe una propuesta que requiere ser subsanada, conforme al siguiente detalle:

20523009835	E&R TECHNICAL SERVICE SAC	<p>De acuerdo a las Bases Integradas, los postores deben presentar los documentos de presentación obligatoria para la respectiva admisión de ofertas; en este caso, corresponde presentar los Anexos N° 01, 02, 03, 04 y 06.</p> <p>De la revisión integral de su oferta, se aprecia que el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de Prestación [folio 10], el postor ha señalado una nomenclatura que no corresponde al procedimiento de selección.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que son subsanables:</p> <p>b) <i>“La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante”.</i></p> <p>En ese sentido, en estricto cumplimiento del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde subsanar la nomenclatura del Anexo N° 04 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación [folio 10].</p>
-------------	--	--

Acto seguido, el Comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar un (01) día hábil para que el postor pueda subsanar la observación efectuada.
- Notificar mediante el SEACE, al postor, a fin de que presente la subsanación de oferta respectiva, de acuerdo al cuadro de subsanación.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.



MARCO A. YANAPA
ZENTENO
Primer Miembro Titular



EMERSON INCA HUAMAN
Presidente Titular



MARIBEL S. HERNANDEZ
HUAMANI
Segundo Miembro Titular



ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-DP-1

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR DEL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 10 de julio 2023, en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 013-2023-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 009-2023-DP-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR DEL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”**, a fin de realizar la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

DE LA SOLICITUD DE SUBSANACION DE LAS OFERTAS

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITUD DE SUBSANACION	CONDICION FINAL
1	20523009835	E&R TECHNICAL SERVICE SAC	PRESENTA SUBSANACION	OFERTA ADMITIDA

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Luego se procede a la evaluación de ofertas, procediendo a aplicar el factor de evaluación previsto en el Capítulo IV Factores de Evaluación de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	PRECIO		BONIFIC. 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL S/	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA S/	$P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$			
1	E&R TECHNICAL SERVICE SAC	46,708.96	100.00	5.00	105.00	1

Luego de la evaluación de las ofertas, se procede a la **evaluación de los Requisitos de Calificación**, de acuerdo al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DE CALIFICACION:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		E&R TECHNICAL SERVICE SAC
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Eléctrico, debe de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones (la presentación de la constancia de ser colegiado y habilitado será al momento de suscribir el contrato), del personal clave requerido como Ingeniero Supervisor.</p>	CALIFICA



	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar como mínimo con dos (02) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención del título profesional, en la revisión y/o elaboración de expediente técnico y/o supervisión de montaje de equipos electromecánicos; o en mantenimiento e instalaciones de equipos de cocina en general., del personal requerido como Ingeniero Supervisor. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CALIFICA
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 13,600.00 (TRECE MIL SEICIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de todo equipo de cocina.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CALIFICA
CALIFICA / DESCALIFICA		CALIFICA

Este colegiado después de verificar que el postor E&R TECHNICAL SERVICE SAC cumple con la presentación de los documentos para acreditar los requisitos de calificación detallados en las bases integradas, se concluye que la oferta es **CALIFICADA**.

Seguidamente se procede a elaborar el Cuadro Resumen de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, de acuerdo al siguiente Orden de Prelación:



ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	ADMISIÓN DE OFERTAS	EVALUACIÓN DE OFERTAS	CALIFICACIÓN DE OFERTAS
1	E&R TECHNICAL SERVICE SAC	ADMITIDA	105.00	CALIFICADA

SOBRE OTORGAMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **Otorgar la Buena Pro** a la empresa **E&R TECHNICAL SERVICE SAC**, por el monto total de **S/ 46,708.96** (Cuarenta y seis mil setecientos ocho con 96/100 soles), por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR DEL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, del procedimiento de selección de denominado Adjudicación Simplificada N° 009-2023-DP-1, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Asimismo, considerando que se presentaron más de una (01) oferta, el **consentimiento del otorgamiento de la buena pro** se producirá a los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. Dicho consentimiento, se publicará en el SEACE al día siguiente de producido, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 14:30 horas del 10 de julio de 2023, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.


MARCO A. YANAPA
ZENTENO
Primer Miembro Titular


EMERSON INCA HUAMAN
Presidente Titular


MARIBEL S. HERNANDEZ
HUAMANI
Segundo Miembro Titular

